

Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 25 de Marzo de 2022.

Expediente 4084-0563/2021.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-0563/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la obra de Pavimento en la localidad de Stroeder, Partido de Patagones;

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCiendo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Pavimento en la localidad de Stroeder"; a los frentistas de las siguientes calles:

- * **Calle Viedma e/ La Rioja y 7 de Marzo - Mzs. 67 a 71.**
- * **Calle Avda. 9 de Julio e/ La Rioja y 7 de Marzo - Mzs. 67 a 71.**
- * **Calle Rawson e/ La Rioja y 7 de Marzo - Mzs. 67 a 71.**
- * **Calle Ushuaia e/ La Rioja y 7 de Marzo - Mzs. 67 a 71.**

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el decreto de promulgación para su archivo.

Monica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO "EL BAÑADO"- EN LA 3º SESIÓN ORDINARIA - 4º REUNIÓN- DÍA -23-03-2022. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3599.

